



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121436
CUI. 11001020400020220002300
NEYDA VÉLEZ DE ORTIZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **MYRIAM AVILA ROLDAN**, mediante fallo del 27 de enero de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por NEYDA VÉLEZ DE ORTIZ contra la Sala de Casación Laboral de la Corte -Sala de Descongestión n.o2; trámite al que fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior de Guadaluajara de Buga y el Juzgado 1° Laboral del Circuito de Palmira, la Administraciones Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, AYDEE RAMÍREZ y las partes e intervinientes dentro del proceso n.o76-520-31-05-001-2014-00465-01.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso n.o 76-520-31-05-001-2014-00465-01, en especial a AYDE RAMIREZ. (Integrada como Litis). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II